

---

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 5 DE ENERO DE 1815.

---

## HUNGRIA.

*Buda 2 de Diciembre de 1814.*

La peste que sigue afligiendo diferentes provincias otomanas tiene interrumpidas nuestras comunicaciones con Turquía. Esta enfermedad existe principalmente en la Servia y la Bosnia, y sin embargo de todas las precauciones prescritas por la corte de Viena ha alcanzado ya á muchos lugares de la Croacia, lo qual se atribuye á falta de vigilancia en las fronteras. Acaban de recibirse nuevas órdenes de Viena para establecer en esta provincia el sistema riguroso que la salud pública exige emplear en semejantes casos. Todo género de comunicacion con estos distritos se ha prohibido baxo pena capital.

En la Esclavonia y en la Syrmia se han reforzado los cordones de tropas, y no se permite recibir remesas de mercaderías que vengan de la Bosnia y de la Servia.

Por el contrario, se han abierto las comunicaciones de la parte del Banato y la Transilvania, porque la peste no reyna en la Búlgaria, en la Moldavia ni en la Valaquia.

El gobierno de los hospodares actuales en la Valaquia y de la Moldavia es bastante suave, y así los habitantes no muestran con ellos el mismo descontento que otras veces. Los rusos sin embargo conservan todavía gran número de apasionados en estas dos provincias.

Lo mismo sucede en la Servia, donde los turcos exercen un despotismo inaguantable. Los hombres viven allí expuestos siempre á ser perseguidos por la constante desconfianza de los turcos, que pretenden que los antiguos gefes de la Servia, residentes en Rusia, mantienen con el pais inteligencias secretas, dirigidas á excitar una nueva insurreccion; parece no obstante que estos temores se abultan, y que allí no se trama conspiracion alguna perjudicial á los intereses de los turcos.

En Constantinopla causan bastante inquietud las negociaciones de Viena, temiendo que no sean contrarias á los intereses de la Turquía. Sin embargo, no se advierten grandes preparativos militares en el imperio otomano.

Los wechabitas mantienen ocupado al divan; y sus ventajas últimas

han menoscabado el crédito del baxá de Egipto, que prometió al Gran Señor aniquilarlos, y no lo ha podido cumplir.

Nuestro gobierno ha tomado una providencia bastante severa contra los húngaros. No pueden estos ser admitidos en los estados de Alemania no presentando pasaportes tomados en cierto despacho señalado para este fin, y el motivo es la aversion que han manifestado muchos jóvenes á servir en los regimientos húngaros.

## AUSTRIA.

*Viena 9 de Diciembre.*

SS. MM. el emperador y la emperatriz de Austria no asistieron á la funcion que dió el conde de Rasumowski. Esta funcion ha sido la mas magnífica de quantas se han dado: habia 50 mesas, que fueron servidas todas con delicadeza y profusion.

Hoy corre la voz de que vendrá á Viena muy pronto el rey de Cerdeña. Como no hay habitaciones vacantes en el palacio imperial dicen que se alojará en el de la archiduquesa Beatriz.

Se observa estos dias que los Soberanos estan muy retirados, pues no se ven en los paseos con la frecuencia que antes. Los reyes de Prusia y de Dinamarca son los que mas se dexan ver, á pesar de lo riguroso de la estacion.

La Rusia y la Prusia habian propuesto, como se sabe, tres planes relativos á la Saxonia: el primero era reunir este reyno á la Prusia; el segundo mandar de dinastía, y separar algunas provincias, y el tercero dexar al Rey actual con 700 ú 800<sup>0</sup> vasallos á lo mas. Se dice ahora que la Rusia y la Prusia no estan de acuerdo entre sí, ni con las otras potencias, sobre los desmembramientos que pide la Prusia á título de indemnizacion. Se asegura que la Prusia ha propuesto últimamente dar al rey de Saxonia los ducados de Berg, Cleves y Juliers, con condicion de que renuncie enteramente la Saxonia; pero esto ni puede convenir á ningun príncipe de la casa de Saxonia, ni se conforma con la política de las otras potencias.

Hace algunos dias que se sostiene la voz de que vendrá aqui el rey de Saxonia, y que se alojará en el palacio del duque Alberto.

Los acontecimientos de la Servia, que no dexan de distraer al congreso, y que podrán hacerse mas serios, se cuentan de ésta manera. Los turcos, durante los años de 1813 y 1814, violaron en la Servia las promesas del Gran Señor, tocantes á la amnistía y al establecimiento de una administracion moderada, cometiendo vexaciones inauditas, lo qual ha exâperado extraordinariamente á los habitantes de aquel pais; de manera que algunos se opusieron con la fuerza á las vexaciones que sufrían. Con este motivo mandaron desarmar á todos los cristianos; pero estos pudieron ocultar muchas armas. En este estado los spahis y los beys se entregaron á toda suerte de excesos, y el baxá recargó las contribuciones; con lo qual se irritaron los habitantes de nuevo, y de tal manera, que el 1.<sup>o</sup> de Noviembre ya estaban los servios en hostilidad contra los turcos, y el baxá tuvo necesidad de pedir á la Bosnia un socorro de 6<sup>0</sup> hombres.

## FRANCIA.

*Paris 15 de Diciembre.*

Se ha publicado una Real orden en que se señalan varios arbitrios para mantener con el decoro debido á los inválidos, dar buena educacion á los alumnos de las escuelas militares, y mantener en su antiguo brillo la orden real y militar de San Luis; pues quiere S. M. que estas fundaciones recobren su antiguo lustre, dando con ello una prueba de su respeto por los establecimientos de los Reyes sus abuelos.

El 12 del corriente se hizo la distribucion de premios á los practicantes de los hospitales de Paris. El acto se executó con mucha solemnidad, habiéndolo presidido el duque de la Roche Foucault-Liancourt, par de Francia, y administrador general de los hospitales civiles. Los profesores Esquirol, Roux y Pariset pronunciaron en seguida de la distribucion de los premios algunos discursos, entre los cuales sobresalió el del doctor Pariset, que demostró la utilidad de la adjudicacion de premios para el adelantamiento y la aplicacion de los jóvenes, y sobre la necesidad de que estos tengan un registro exácto de todas las enfermedades sobre que deban hacer sus observaciones, ó seguir las de los profesores durante el año; y por fin, y hallándose los estudios algo relaxados con los últimos acontecimientos, concluyó exhortando á los practicantes al amor, respeto y aplicacion al arte, y reprendiendo la apatia de los que no cumplen con sus obligaciones.

## ESPAÑA.

*Mérida de Yucatan 10 de Agosto.*

La diputacion provincial de esta ciudad deseosa de manifestar á S. M. sus leales sentimientos y afectuosa adhesion á su Real Persona, le dirigió desde luego la siguiente exposicion:

„ Señor: la diputacion provincial de Yucatan se presenta postrada ante el augusto trono de V. M., dándole las mas respetuosas gracias por haber reasumido los derechos de la soberanía que le juraron y proclamaron tantas veces sus pueblos, y de que pretendieron despojarle los fementidos representantes de la nacion.

„ El decreto de 4 de Mayo expedido desde la memorable Valencia hará época en los fastos de la historia, no tanto por haber V. M. roto con un heroyco valor las ligaduras que habian puesto á su poderio los facciosos oradores del congreso mas ambicioso, quanto por haber cortado V. M. la anarquía que habian sembrado en los pueblos, aboliendo las instituciones mas análogas á la índole de los españoles por medio de unas leyes, que prestando al democratismo, venian á extinguir el carácter monárquico de la nacion, para que de este modo pudiera gobernarla á su antojo esa oligarquía filosófica que habia conquistado con las frases de una elocuencia seductora el imperio del espíritu.

„ Este cuerpo, que ha respirado siempre amor y adhesion á V. M., no vaciló un punto en obedecer su decreto, ni por último en cooperar á que.

la provincia proclamase su soberanía, como lo reconocerá V. M. de las copias certificadas de las sesiones que celebró, y de la proclama impresa dirigida á los leales habitantes de su distrito. El Señor de las misericordias llene á V. M. de bendiciones por habernos restablecido la paz y tranquilidad que disfrutábamos, y le dé el acierto necesario para regir el timon de su Monarquía. Dios guarde la C. R. P. de V. M. muchos años. Diputacion provincial de Mérida de Yucatan 29 de Julio de 1814. = Señor. = Manuel Artazo. = Juan Josef Duarte. = Manuel Pacheco. = Josef Joaquin Pinto. = Francisco Ortiz. = Josef Francisco de Cicero. = Pedro Manuel Escudero, secretario."

Igualmente el cabildo de esta santa iglesia catedral ha querido manifestar á S. M. los sentimientos de lealtad y obediencia con que ha respetado el soberano Real decreto de 4 de Mayo, á cuyo efecto acordó elevar á los Reales pies la siguiente exposicion:

„ Señor: en medio de los sentimientos de alegría en que se halla este cuerpo al ver á V. M. vuelto al trono en que la divina Providencia le ha colocado, sus individuos levantan las manos al cielo para dar gracias al Señor, así como durante su cautiverio se postraban continuamente á los pies de los altares á rogarle lo libertase de la opresion á que lo tenia reducido la mas alevosa perfidia.

„ Si las mayores calamidades que la religion, la iglesia, sus ministros, y todas las distinguidas clases del Estado han sufrido durante la ausencia de V. M. marcan esos dias de amargura y horror, las alegres aclamaciones que al presente enagenan la nacion, señalarán los dias 24 de Marzo de este año en que V. M. pisó el territorio español, y el 4 de Mayo, en el que V. M. por un impulso del Dios que ama á las Españas, anuló la constitucion, origen secundo de aquellos males.

„ Así es, Señor, vuestro Soberano Real decreto de 4 de Mayo, como un rayo disparado sobre la cabeza de los malos españoles, pone fin y término á las desgracias que hemos experimentado con la falta de V. M., y contiene los enormes daños que muy de cerca amenazaban al santuario y al Estado todo; y como una luz que ilumina la senda de la felicidad, apenas se ha anunciado, quando experimentamos repentinamente los bienes que hace tiempo se habian desaparecido de la nacion.

„ No contento este cabildo con haber solemnizado por espacio de ocho dias con misa y *Te Deum* la primera noticia de la llegada de V. M. á España, ni satisfecha su religiosa fidelidad, repitiendo iguales acciones de gracias luego que se leyó en papeles públicos, y sin esperar de oficio el Soberano Real decreto en que V. M. anula el monstruo de la constitucion, ha determinado verificarlo igualmente todos los años en el indicado dia 4 de Mayo, como aniversario del verdadero restablecimiento de la religion, y perpetuo homenaje de su leal fidelidad hácia su legítimo Rey y Soberano. Dios bendiga el reynado de V. M., santifique su gobierno, y guarde la C. R. P. de V. M. muchos años para bien de la iglesia y de sus vasallos. Sala capitular del cabildo eclesiástico de Mérida de Yucatan y Agosto 5 de 1814. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Dr. Santiago Martinez de

Peralta. = B. Manuel Josef Gonzalez. = Ignacio de Cepeda. = Josef María de Calzadilla. = Josef de Zaralegui. = Dr. Leonardo Santander. = Manuel de Cepeda, secretario."

*Hontalvilla (provincia de Segovia) 20 de Diciembre.*

Los curas párrocos del sexmo de Hontalvilla, en el partido de Cuellar, han manifestado su verdadero patriotismo y amor al Soberano en una solemne funcion de iglesia para dar las gracias al Todopoderoso por la feliz restauracion del Sr. D. Fernando VII, que Dios guarde, en el trono de las Españas. Celebraron una solemne misa cantada, en la qual pronunció un elocuente discurso D. Andres Gil, cura de la Moraleja; y habiendo cantado el *Te Deum*, y reservado el Señor, concluyeron con unas preces de difuntos, en que pidieron á Dios determinadamente el eterno descanso de los héroes españoles, que les han comprado esta felicidad con el precio de sus propias vidas. El fervoroso zelo que se advertia en el clero al desempeñar este sagrado deber, y el devoto regocijo con que los pueblos asistieron, á pesar de las penosas fatigas en que se hallaban empleados, manifestó que todos se hallaban animados de igual espíritu religioso, del mas ardiente patriotismo, y de la mas afectuosa adhesion á la Real Persona de S. M.

*Madrid 4 de Enero de 1815.*

El dia 12 del mes próximo pasado tuvo D. Mariano Tamariz la honra de besar la mano á S. M., y presentarle los planes de la colonia militar Fernandina y canal de Andalucía, de que es autor, y que ya en 1803 habia ofrecido á S. M. siendo Príncipe de Asturias. Con este motivo expresó en un breve discurso que el objeto de este canal es hacer comunicables los rios Guadalquivir y Tinto por sus desagües en el Océano; facilitar por su medio la exportacion de los frutos y producciones de los pueblos del condado de Niebla, evitando la conduccion por tierra en un espacio de 12 á 14 leguas: establecer una nueva comunicacion por agua desde Moguer á Sanlúcar de Barrameda, evitando por este medio el peligroso paso de la barra de Guadalquivir; desecar y poner en riego el terreno conocido con el nombre de la marisma gallega; fundar á la orilla de dicho canal una poblacion con el nombre de colonia militar Fernandina, para premiar á los defensores de la patria, á quienes se les daria casa y auxilios con que poder cultivar la porcion de tierra que á cada uno se les distribuyese; el establecimiento de fábricas y manufacturas, y en una palabra, proporcionar todas las utilidades que puede acarrear un canal de navegacion y riego y una nueva poblacion, que disfrutando de todas las ventajas que este necesariamente debia facilitarle, gozaria ademas de los productos del cultivo de una tierra en el dia inútil, y entonces susceptible de todas las mejoras. Despues de esto hizo una exposicion de los arbitrios fáciles y expeditos, que en su concepto existen, para llevar al cabo esta útil empresa sin gravámen del Real erario, manifestando las Reales órdenes comunicadas al efecto por el ministerio de Estado en 26 de Agosto de 1803 y 27 de Abril de 1809, y por el de Guerra en 14 de Diciem-

bre de 1804; y concluyendo con hacer relacion de las obras que ya en virtud de esto se comenzaron y existen en el dia.

S. M., que nada desea mas ardentemente que el bien de sus vasallos, y las mejoras de los dominios que la Providencia ha puesto á su cuidado, oyó con el mayor agrado esta exposicion, y manifestó al expresado Tamariz quan gratos le eran los esfuerzos de sus vasallos dirigidos al bien y engrandecimiento de la nacion.

---

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido nombrar para el corregimiento de Ledesma á Don Juan Yarza Marin: para el de Illescas á D. Isidro Preciado: para el de Baeza á D. Vicente Ximenez Granados: para el de Orense á D. Vicente Pedro Rebollo: para el de Bilbao á D. Antonio Apellaniz, oidor de la chancillería de Valladolid: para el de Guipúzcoa á D. Ramon Macia de Leopart: para el de Paradas á D. Francisco Antonio Rodriguez: para el de Albacete á D. Joaquin de la Escalera Benedicto: para el de Toledo á D. Manuel Ortiz de Pinedo: para el de Jaen á D. Rafael Amat y Sala: para el de Iniesta y Villanueva de la Xara á D. Francisco del Castillo Valero: para el de Huete á D. Rafael Abreu: para el de Palencia á D. Josef Ramirez Cid: para la vara de Oropesa á D. Josef Vilella y Pastor: para la de la Puebla de Sanabria á D. Manuel Ibiza y Heredero: para la de Benavente á D. Josef Garcia Huarte: para la de Hinojosa del Duque á D. Eugenio Javalquinto: para la de Calahorra en Granada á D. Miguel de Lerin Bracamonte: para el corregimiento de Reynosa á D. Josef Hervás: para la vara de Ubrique á D. Julian Ruiz Marin: para la de Oliva á D. Josef Fernandez Villamil: para la de Villafranca del Bierzo á D. Antonio Piernas: para la de Rivadavia á D. Martin Rodriguez Ojea: para la de la Rambla á D. Antonio Hermida Bascoas: para la de Belmonte á D. Josef Sanchez Cueto: para la de Sanlúcar de Barrameda á D. Jacobo Vazquez Garcia: para la primera de Córdoba á D. Josef Garcia Leca: para la de Sigüenza á D. Juan Peynador y Pino: para la de Iguña á D. Isidoro de Jusue y Barreda: para la de Lemus á D. Francisco de Paula Villareal: para la de Monterey á D. Carlos Angulo: para la de Colmenar Viejo á D. Juan Luxigo y Pedrosa: para la de Baylen á D. Manuel Antonio Caballero: para la de Aguilar del Rio Alama á D. Antonio Ramos Calderon; y para la de Leganes á D. Félix Benitez. Para el corregimiento de Alcaraz á D. Andres Josef Amat: para el de S. Clemente á D. Josef Matías Eguizabal: para el de Toro á D. Juan de Dios Alonso: para el de Medina del Campo á D. Manuel Josef Sanchez Fano: para la vara de Valladolid á D. Fermin Fernandez de la Cuesta: para la de Aguilar de Campoo á D. Juan Pedro Talasac: para la de Mula á D. Ignacio Francisco Ayuso: para la de Baños de Jaen á D. Antonio Llata Palacios; y para la de Puente D. Gonzalo á D. Bernardino de Peralta.

Tambien se ha dignado S. M. nombrar para juez civil de la ciudad de Cádiz á D. Teotimo Escudero, oidor de la audiencia de Sevilla.

Asimismo en atencion á los méritos y servicios con que ha acreditado su

lealtad y patriotismo en la última guerra el Dr. D. Josef Salomé García Puente, canónigo de la iglesia colegial de Talavera de la Reyna, se ha dignado el Rey concederle los honores de oidor de la chancillería de Valladolid.

Y últimamente ha concedido S. M. al brigadier de los Reales exércitos D. Manuel de Villanueva merced de título de Castilla, con la denominacion de marques de Albo.

Tambien se ha servido nombrar S. M. para la plaza de alcalde del crimen de la chancillería de Granada, vacante por promocion de D. Andres Subiza á oidor de ella, á D. Salvador Fernandez y Torres.

Habiéndose dignado el Rey nuestro Señor admitir los donativos que han hecho D. Manuel Alonso Martin, vicario del monasterio de S. Andres del Arroyo, en la provincia de Palencia, de 2500 rs. vn., única cantidad que ha podido rescatar de la rapacidad de las tropas francesas; el presbítero Don Bernabé Antonio Garrido, de Fuenmayor de Rio, de los granos correspondientes á quatro años, regulados en 1<sup>o</sup> rs. vn. cada uno, por el beneficio simple que goza en la villa de S. Miguel; y D. Roque Jover y Vidal, vecino de Medina del Campo, de 1830 rs. vn. en un recibo de intereses de vaies; se ha servido S. M. mandar que en su Real nombre se les den las gracias, y se anuncie en la gaceta.

De Real órden está mandado al intendente general del exército y provincia de Extremadura que las dehesas de Escobosa y Carnerito, término de la villa de Alcántara de la citada provincia, donadas por el convento de menges gerónimos de Sta. María de Guadalupe á beneficio del quinto exército, de cabida la primera de 600 fanegas, tasada en 140<sup>o</sup> rs. vn., y la segunda de 200 en 90<sup>o</sup>, rematadas aquella en 93334 rs., y esta en 82<sup>o</sup>, pagados la tercera parte en créditos de la propiedad de los postores contra la Real hacienda, y las dos restantes en dinero metálico, rebaxadas las cargas que tengan sobre sí, se saquen nuevamente á pública subasta, á ver si de este modo se consiguen mayores ventajas á favor del objeto á que está destinado el producto de las mismas dehesas; á cuyo fin se anuncia en la gaceta, que en cumplimiento de la propia Real órden se continúa la subasta, y se señala para la celebracion del remate el dia 24 del corriente, á las 10 de su mañana, á las puertas de la posada del referido intendente; y en esta inteligencia el que quiera hacer mejora comparezca por sí, ó por persona legítima con suficiente poder ante el mismo intendente, y por la escribania mayor de su juzgado á cargo de D. José Moreno Muñoz.

Los Sres. D. Jayme Manent, Vidal y compañía, del comercio de Valencia, remitiéron por el correo de 25 de Octubre último un pliego cerrado, que contenia 20 vales Reales de 150 pesos de 1.<sup>o</sup> de Setiembre de 1809, que iban dirigidos á D. Francisco Arxer é hijos, del comercio de Barcelona, señalados con los números siguientes: 189814, 189716, 189901, 191503, 195944, 165940, y 154170, endosados en 27 de Agosto último por D. José Buenaventura Aloy á favor de dichos Sres. Arxer é hijos: 205222, 209060 y 216309, endosados en 25

de Octubre último por D. Santiago García á favor de dichos señores: 162778 y 273227, endosados en dicho día por D. Lucas Yañez á favor de los indicados señores: 155325 y 154229, endosados en 20 de Julio último por los Sres. Peyrolon y compañía á favor de los mismos: 166959, endosado en 25 de Octubre último por los mismos á favor de los expresados señores: 177771, endosado en 18 de Octubre último por D. Mariano Espinosa é hijo á favor de los mismos: 167008, endosado en 8 de Agosto último por D. J. Y. Sagrista y Soler á favor de los mismos: 144180, endosado en 25 de Octubre último por D. Vicente Marques á los dichos señores: 174948, endosado en dicho día último por D. Juan Dorda á favor de los dichos señores; y 185643, endosado en 13 de Setiembre último por los Sres. Mallen, Salvoi y compañía á los mismos. Y no habiéndolos recibido los indicados Sres. Arxer é hijos, suplican á los sugetos que tengan noticia de ellos se sirvan detenerlos, y avisar en Valencia á los mencionados D. Jayme Manent, Vidal y compañía; en Cádiz á D. José Sopena; en Barcelona á los referidos D. Francisco Arxer é hijos, y en Madrid á los Sres. Rull y Coll, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 31, quarto baxo, casa de Montesacro.

Diccionario geográfico universal, que comprehende las quatro partes del mundo, y de las naciones, imperios, reynos, repúblicas y otros estados, provincias, territorios, ciudades, villas y lugares memorables, lagos, rios, desiertos, montañas, volcanes, mares, puertos, golfos, islas, penínsulas, istmos, bancos, cabos &c. que se encuentran en el globo terráqueo. Séptima edicion, corregida y añadida notablemente, y con especialidad en lo que corresponde á España y América, con los sucesos y variaciones acaecidos en estos últimos años: por D. Antonio Vegas seis tomos en 4.<sup>o</sup> en letra pequeña. Los señores subscriptores acudirán á recoger el tomo 3.<sup>o</sup>, y adelantar el importe del 4.<sup>o</sup>, que se está imprimiendo, y se dará á la mayor brevedad. Sin embargo de que quando se publicó el tomo 2.<sup>o</sup> se dixo no se admitirian mas subscripciones ni se venderian sueltos, se darán los tres tomos ya impresos á 20 rs. cada uno á la rústica solo á los que quieran continuar la subscripcion, y adelantando 16 rs. del tomo 4.<sup>o</sup> en esta corte en la imprenta y librería de Davia, calle de Barrionuevo, en la de Sojo, calle de las Carretas, y de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima; en Cádiz en la de Pajares; en Zaragoza en la de Polo y Monge; en Sevilla en la de Caro; en Málaga en la de Martinez Aguilar; en Valladolid en la de Santander, hermanos; en Leon en la de Candanedo; en Barcelona en la de Sierra, y en Valencia en la de Fauli; pagando los subscriptores de fuera un real mas en tomo por razon de porte.

Anatomía general aplicada á la fisiologia y á la medicina, por Francisco Xavier Bichat, médico del hospital de Humanidad de Paris, y catedrático de anatomía y fisiologia, traducida por el Dr. D. Ramon Truxillo, profesor de cirugía, y médico de número de los Reales hospitales General y de la Pasion de esta corte: tomo 3.<sup>o</sup>, al qual seguirá en breve el 4.<sup>o</sup>, con el que concluye la obra. Se hallará con los anteriores en las librerías de Quiroga, calle de las Carretas, y de Ibarra, calle de la Gorguera, igualmente que los Tratados de las hernias y de heridas de cabeza por Augusto Amadeo Richter, publicados por el mismo traductor.

Guia de litigantes y pretendientes para el presente año de 1815. Se hallará en la tienda de Esparza, calle de la Concepcion Gerónima.

---

*Nota* En la gaceta anterior del Martes 3 del corriente, pág. 6, lín. 25, donde dice *D. Francisco Fernando de Hocés léase de Flores.*

---